

Radicación Interna: 44507

Código único de Radicación 08-001-22-13-000-2023-00032-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual: utilice el enlace [44507](#)

Proceso: Ejecutivo

Recurrente: Edna Marina Sandoval Sarmiento

Demandado: Banco Bilbao Viscaya Argentaria BBVA

Motivo: auto 27 de agosto de 2019 Juzgado Doce Civil Municipal de Barranquilla

Barranquilla D.E.I.P., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Formula la señora Edna Marina Sandoval Sarmiento recurso extraordinario de revisión, frente a la providencia que identifica como la “sentencia” del 27 de agosto de 2019 proferida por el Juzgado 12 Civil Municipal de Barranquilla, dentro del proceso ejecución instaurado por el Banco Bilbao Viscaya Argentaria BBVA.

Sin embargo, en lo relatado en ese memorial se menciona que la providencia cuestionada es el “auto de seguir adelante la ejecución”, generado ante la falta de formulación de excepciones frente al auto mandamiento de pago, lo cual implica de conformidad a lo regulado por los artículos 354 y 440 del Código General del Proceso, que tal decisión no tiene la naturaleza jurídico procesal de “sentencia”, necesaria para el trámite de este recurso extraordinario, que solo procede contra las “sentencias ejecutoriadas”.

Por lo anterior, la Sala Segunda Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla

RESUELVE

Rechazar el recurso extraordinario de revisión formulado por la señora Edna Marina Sandoval Sarmiento en contra del auto de 27 de agosto de 2019 proferido por el Juzgado 12 Civil Municipal de Barranquilla

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d32074e713941543415c3a924900cbc7c6cc0adb09b369dda7a8aa619b62993**

Documento generado en 25/01/2023 11:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>